

AI

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS
La Asistente Administrativo y Académico que
suscribe CERTIFICA que esta fotocopia es
idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Pueblo Libre, 07 JUN 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS
Lic. HILDA HIRAMA ORELLANA
Asistente Administrativo y Académico

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2017-AGN/ENA

Pueblo Libre, 07 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las responsabilidades del ingreso de información al Sistema Web de Carnetización del MINEDU, a efecto de que la Escuela Nacional de Archiveros (ENA) realice el proceso de obtención de carné, para los estudiantes de la Carrera Profesional Técnico en Archivística de la ENA.

De Conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Resolución Jefatural N° 457-2000-AGN/J Manual de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; Resolución Directoral N° 019-2001-AGN/ENA Reglamento de Convalidación de Estudios; Resolución Directoral N° 015-2004-AGN/ENA Reglamento General de la Carrera Archivística, Resolución Directoral N° 059-2001-AGN/ENA que aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios de la Escuela Nacional de Archiveros;

Con la visación de la Secretaría General y de la Coordinación de Formación Profesional de la ENA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la persona responsable de Registrar la Información de los estudiantes de la ENA en el Sistema de Carnetización del MINEDU, a la Lic. Silvia Raquel Sánchez Vigo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del AGN y/o ENA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Escuela Nacional de Archiveros
Jorge Espino Sánchez
.....
JORGE ESPINO SÁNCHEZ
Director

AGN/ENA
JES/srsv